

administración local**AYUNTAMIENTOS****POBLETE**
ANUNCIO

Resultado definitivo pruebas de selección operario servicios múltiples, propuesta de contratación y constitución de bolsa de trabajo.

Tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral fijo, de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Formulada por el Tribunal de Selección y propuesta de contratación y propuesta de constitución de Bolsa de Trabajo conforme al artículo 48.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, de Bolsa de Trabajo, integrando en la misma aquellos aspirantes que sin haber superado el proceso selectivo, hubiesen superado, al menos, una prueba del mismo, para posibles vacantes y necesidades esporádicas.

Por resolución de esta Alcaldía de 04 de abril de 2018, se ha acordado:

Primero: Contratación del candidato propuesto, don Galán Romero, Francisco Javier, con D.N.I. número 05680671Q.

Segundo: Constitución de Bolsa de Trabajo, conforme al artículo 48.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, de Bolsa de Trabajo, integrando en la misma aquellos aspirantes que sin haber superado el proceso selectivo, hubiesen superado, al menos, una prueba del mismo, para posibles vacantes y necesidades esporádicas, con la siguiente orden de prelación:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Collado Jiménez, Iván	05700844H	(*)7,45
Ruiz Pajuelo, Juan	05691281T	7,45
Espejo Sánchez, Jesús	05724969Q	7,04
Ceprín Rodrigo, Juan Andrés	70645097E	6,84
Muñoz Ocaña, Emilio	53042962V	6,80
Diez Medina, Rodolfo	05653337Y	6,62
Nieto Espadas, Ismael	05662030M	6,34
Calero Montarroso, Epifanio	70570709Q	6,06
Doblado Ruedas, Marcos	05701978W	6,00
Letrado Arredondo, Ángel	05921369L	5,84
García del Cerro, Francisco de Borja	28626393H	5,75
Camacho Matas, Juan Carlos	05673620A	5,46
Torres Zaragoza, Jesús	06248594T	5,38
Bastante Ruiz, José Víctor	05685610X	5,25

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Poblete, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Poblete, 4 de abril de 2018.-El Alcalde, don Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 1144

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>